MANTA, ABRIL 15 DEL 2013

SRES.:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Ciudad.-

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de compañías, a los estatutos sociales vigentes, a los requisitos mínimos según resolución No.92.1.4.3.0014 RO. 44-13-x,92 y de acuerdo a la obligatoriedad de cada una de las empresas constituidas bajo las leyes de nuestro país el presentar a ustedes el **INFORME DE COMISARIO**, que anualmente están exigidos, presento mi observación como sigue:

Después de haber revisado los balances del año 2012 de MARINSAECUADOR S.A., observo que todos los registros contables están llevados en forma correcta y apegado a los principios de contabilidad generalmente aceptados en la que confirmo la legalidad y veracidad de los mismos.

MARINSAECUADOR S.A. ha cumplido con todo lo dispuesto por las normas tributarias, estando al día en sus declaraciones de impuestos como también con todos los permisos de funcionamiento emitidos por la Municipalidad.

Por lo expuesto doy fé y para constancia firmo al pie del presente.

COMISARIO-MARINSAECUADOR S.A.
Ing. Com. Verónica J. Ruilova Mera